



DECRETO – SEC. DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

00075

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 AGO 2024

VISTO:

El Documento DE-1440-01979672-1 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita contratar con terceros la obra denominada "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE".

Que, a tal fin, la mencionada Secretaría -a través de sus órganos técnicos- ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto lograr el saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua debido a la falta de captación del escurrimiento superficial, previendo para ello la limpieza, desmalezamiento, destronque y/o rectificación de canales a cielo abierto y la provisión de maquinaria para ejecutar en diferentes zonas de la ciudad tareas de prevención en drenajes urbanos y en riesgos de anegamientos por crecidas de los ríos y/o lluvias.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos trescientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos (\$399.940.200,00) con base al mes de agosto del corriente año.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.972) y el Decreto D.M.M. N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA



DECRETO – SEC. DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA - AÑO 2024 - Nº 0075

CIUDAD DE SANTA FE" consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

- Art. 2º: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos trescientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos (\$399.940.200,00) con base al mes de agosto del corriente año.
- Art. 3º: Llámase a Licitación Pública Nº 7/2024 - S. D. U. y G. H.-, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. Nº 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4º: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 13.00 hs. del día 16 de septiembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta Nº 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 5º: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2024 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta Nº 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 6º: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.
- Art. 7º: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 8º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Hidráulica Ricardo Burne, el Director General de Asuntos Jurídicos, Abog. Pablo Marse y el Director Ejecutivo de Administración Financiera, Lic. Nicolas Aletti, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que



DECRETO – SEC. DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

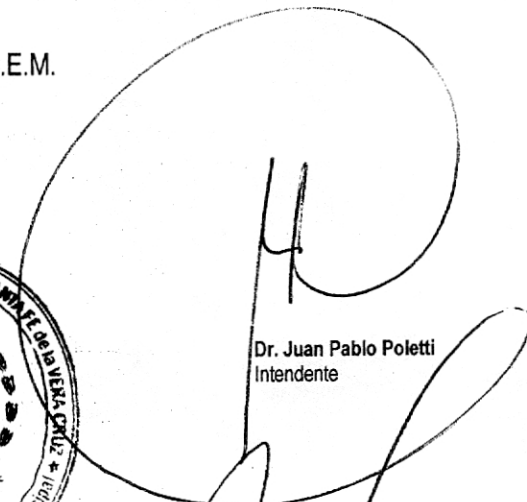
00075

estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión a Juan I. Mondino, Abogado dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, Director Ejecutivo de Red de Drenaje, Leandro De Piante Vicin, y a la Asistente Profesional Verónica E. Guilielmone, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


Ing. Felipe Franco
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


C.P.N. José Alfredo Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


ES COPIA
MARIA INES BELTRAN
Jefa Departamento Legislación
Subrogante